



5

Presentación del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Secretaría de Educación Pública Educación Media Superior en México

Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines CUPIA

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de E.M.S.

Octubre de 2022



Índice

La Educación Media Superior en México a cargo de la SEMS-SEP

- Fundamentos de la EMS
- Ámbito de aplicación y logros
- La EMS en el Sistema Educativo Nacional
- Diversidad de la EMS
- Servicios, modalidades y opciones de EMS
- Escuelas de Educación Media Superior
- Estudiantes de Educación Media Superior
- Maestras y Maestros de Educación Media Superior
- Cambio curricular
- Acuerdo Secretarial 18/08/2022



La Educación Media Superior en la SEP

Fundamentos del cambio en la EMS



Fundamentos de la EMS

Objetivo Desarrollo Sostenible de la ONU

Objetivo 4:

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Centralmente todos: las niñas, niños adolescentes y jóvenes.

Cubrir bien el objetivo de la EDUCACIÓN apoya, sin duda, el cumplimiento de los demás.

1: Fin de la Pobreza; **2:** Hambre cero; **3:** Salud y Bienestar; **5:** Igualdad de Género;

6: Agua limpia y saneamiento; **8:** Trabajo decente y crecimiento económico; **9:** Industria, innovación e infraestructura; **10:** Reducción de las desigualdades; **11:** Ciudades y comunidades sostenibles;

12: Producción y consumo responsables; **13:** Acción por el clima; **14:** Vida submarina; **15:** Vida de ecosistemas terrestres; **16:** Paz, Justicia e instituciones sólidas; **17:** Alianzas para lograr los objetivos.



Antecedentes de la EMS

1867: inicia el bachillerato,
1932: la Preparatoria y los
humanistas
1973: se funda el C.C.H.
Colegio de Bachilleres y
Tecnológicos

2008: Aplican la RIEMS
Competencias

2015: Filosofía para
los tecnológicos

2019: Reforma al 3º
Constitucional
Leyes secundarias...
Nueva Escuela Mexicana.
Meta cobertura 2024

2012: Bachillerato Obligatorio.
Meta cobertura 2022

2017: Decreto de
aprendizajes clave

2005: Surge la
SEMS

Los programas de bachillerato general se han actualizado, pero mantienen la misma estructura disciplinar y opcional propedéutica. Se intentó implantar en enseñanza por competencias sin mucho éxito.

Los programas de bachillerato tecnológico se construyen para preparar a los jóvenes para la empleabilidad y la productividad. La enseñanza por competencias altera la formación para el trabajo, pero es incompatible con los contenidos de los recursos sociocognitivos y propedéuticos



Fundamentos de la EMS

Educación media superior para el futuro:

La Educación Media Superior (EMS) comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. (LGE, Art. 44).

Se organiza a través de un sistema que establece un marco curricular común a nivel nacional y garantiza el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

Se atiende al grupo poblacional de jóvenes entre 15 y 18 años de edad, quienes se encuentran en tránsito a la edad adulta, -etapa en la **que comienzan a desarrollar una vida autónoma y a ejercer sus derechos como ciudadanos-, como también a mayores de 18 años que por diversas causas no concluyeron sus estudios y desean hacerlo. (LPP, Pág. 5).**

Misión: Sentar las bases para que los alumnos desarrollen capacidades esenciales en la actualidad, como son, principalmente, las habilidades de comunicación, adaptabilidad, creatividad, adecuado manejo de las relaciones interpersonales, capacidad de solucionar problemas capacidad de trabajo en equipo, pensamiento crítico, capacidad de innovación, habilidades y actitud de emprendimiento, dominio de las tecnologías de la información y comunicación, capacidad de gestión. (LPP, Pág. 5)

Objetivo General: Formación de mujeres y hombres como ciudadanos integrales con la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de la vida y sea un aporte para el desarrollo de la sociedad. (LPP, Pág. 4).

LGE: Ley General de Educación
LPP: Líneas de Política Pública EMS



Fundamentos de la EMS

La transformación en la Educación Media Superior tiene sustento en lo que establece el **artículo 3° constitucional*** en su inciso **h)**, el cual dispone que la educación **“...será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar...”**. **Atención prioritaria a grupos vulnerables y de población indígena.**

La **orientación integral** en la **nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida** de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, lo cual está regulado en los artículos 17, 18, 24 y 30 de la Ley General de Educación (LGE)**.

El desarrollo integral implica la formación sociocognitiva y socioemocional. Este enfoque lo retoma el artículo 24 de la Ley General de Educación, por lo cual la Subsecretaría de Educación Media Superior, en uso de sus facultades advierte la necesidad de revisar el marco curricular común con la participación de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación en Educación Media Superior o sus equivalentes, con el propósito de contextualizarlos a sus realidades regionales. (LGE, Art. 24).

* Reforma Constitucional al artículo 3° el 15 de mayo de 2019, Leyes secundarias en noviembre de 2019.

**Ley General de Educación, disponible en :http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf



Fundamentos de la EMS

El primer párrafo del artículo 24 de la LGE, habla del desarrollo integral con el siguiente planteamiento que se integra en un marco curricular común:

Áreas disciplinares

Ciencias naturales y experimentales,
Ciencias sociales
Humanidades

Áreas de conocimiento transversales

Conciencia histórica
Pensamiento matemático
Comunicación
Cultura digital

Componente transversal socioemocional

Habilidades socioemocionales
Responsabilidad social
Educación sexual
Deportes
Artes

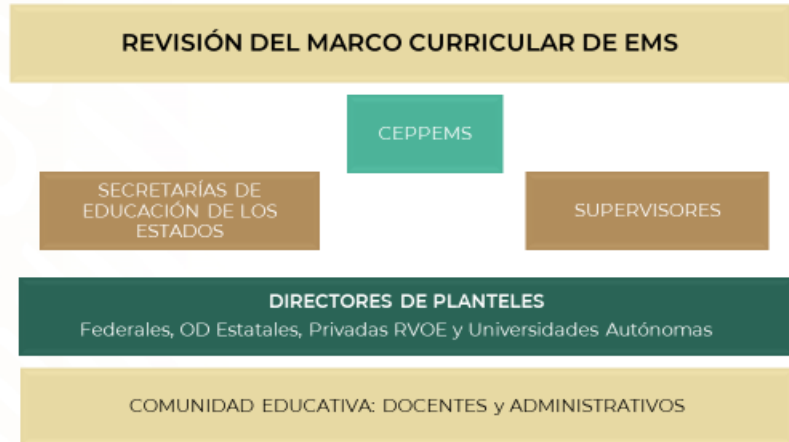
En el caso del **bachillerato tecnológico, profesional técnico bachiller y tecnólogo**, los planes y programas de estudio favorecerán el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para alcanzar una vida productiva y la integración al ámbito laboral.



Fundamentos de la EMS

El artículo 24 de la LGE establece que **los planes y programas de estudio se elaborarán atendiendo al marco curricular común que establezca la Secretaría con la participación de las comisiones estatales de planeación y programación en educación media superior o sus equivalentes.**

La SEMS reconoce la importancia de la participación y la contribución de los docentes en este proceso, por lo que propone eventos de consulta en cada escuela.



Fundamentos de la EMS

Ley General de Educación

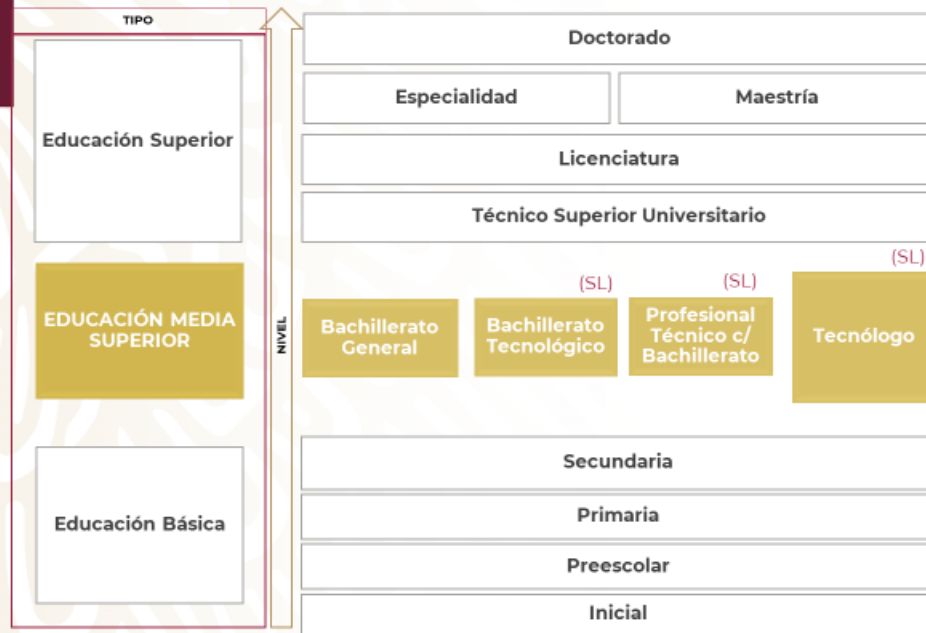
Artículo 44. La educación media superior comprende los niveles de bachillerato, bachillerato tecnológico, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. **Se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional** y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

Artículo 113. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

- XII. **Coordinar un sistema de educación media superior** y un sistema de educación superior a nivel nacional, con respeto al Federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa. Para la educación media superior, **dicho sistema establecerá un marco curricular común que asegurará, que el contenido de los planes y programas, contemplen las realidades y contextos regionales y locales.**



La EMS en el Sistema Educativo Nacional

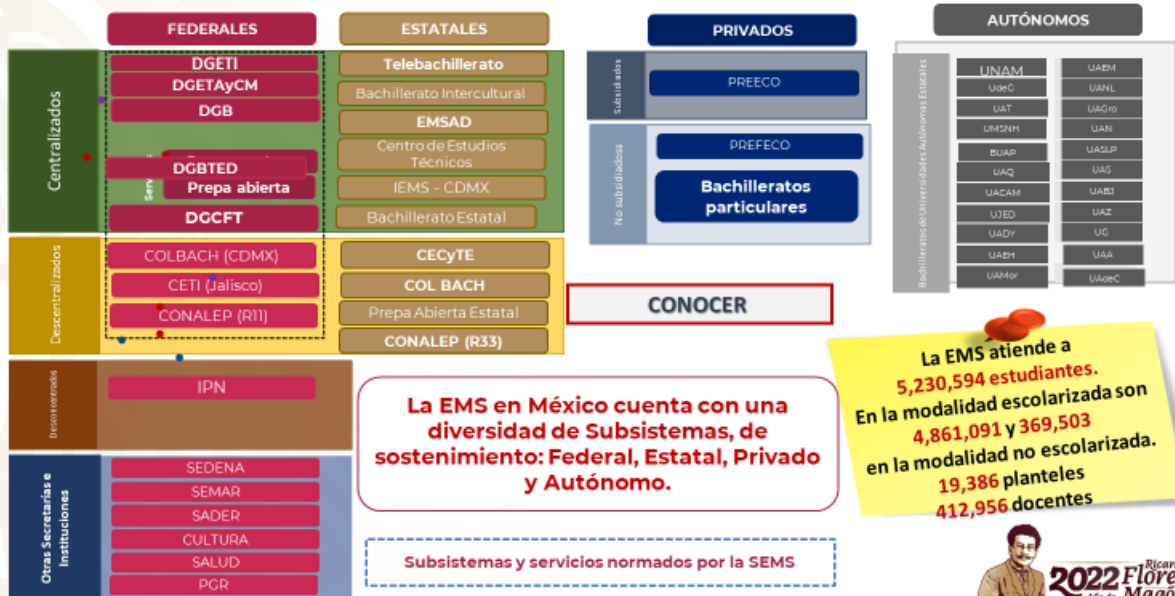


* No se incluye educación especial, educación para adultos, formación para el trabajo. Esta última está a cargo de la SEMS. Acepta estudiantes a partir de los 15 años de edad, independientemente del nivel de estudios.

El egreso de la Educación Media Superior, permite continuar con la Educación Superior, o la incorporación al trabajo. (Salida Lateral -SL)



Diversidad de la Educación Media Superior



La EMS atiende a **5,230,594** estudiantes. En la modalidad escolarizada son **4,861,091** y **369,503** en la modalidad no escolarizada. **19,386** planteles **412,956** docentes



Servicios, modalidades y opciones de EMS

Servicios de Bachillerato, ofrecidos por los Subsistemas Federales:

- Bachillerato General
- Bachillerato Tecnológico
- Bachillerato Intercultural
- Educación Media Superior Abierta y Distancia (EMSAD)
- Telebachillerato
- Prepa en Línea SEP
- Preparatoria Abierta
- Bachillerato de Arte

Adicionalmente se encuentran, los que ofertan Subsistemas Descentralizados, Estatales y Desconcentrados; IPN Privados con RVOE general y tecnológico.

Modalidades	Opciones educativas
Escolarizada	I. Presencial
	II. Intensiva
	III. Virtual
Mixta	IV. Autoplaneada
	V. Mixta
	VI. Educación dual
No escolarizada	VII. Certificación por evaluaciones parciales
	VIII. Certificación por evaluación general

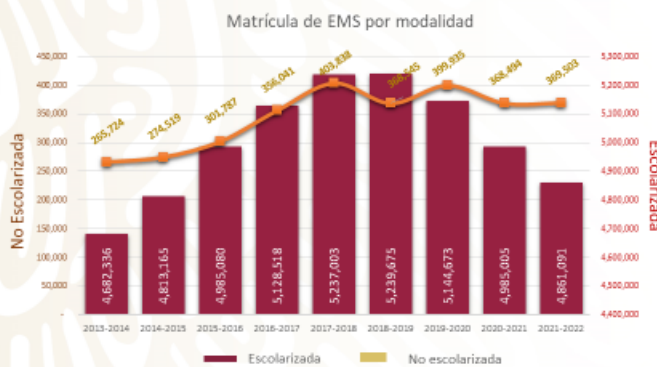


Matrícula y docentes de Educación Media Superior

En los últimos nueve ciclos escolares, la matrícula de la **modalidad escolarizada ha crecido 4%**; mientras que la **no escolarizada** presenta un incremento del **39%** de su matrícula al pasar de 265 mil en 2013-2014 a cerca de 370 mil alumnos en 2021-2022.

En los últimos dos ciclos escolares, la matrícula total de EMS descendió -3.4% (2020-2021) y -2.3% (2021-2022).

Del ciclo escolar 2014-2015 al 2021-2022 se observa mayor crecimiento de la matrícula no escolarizada, con excepción del 2018-2019 y 2020-2021 que presentaron un decrecimiento.



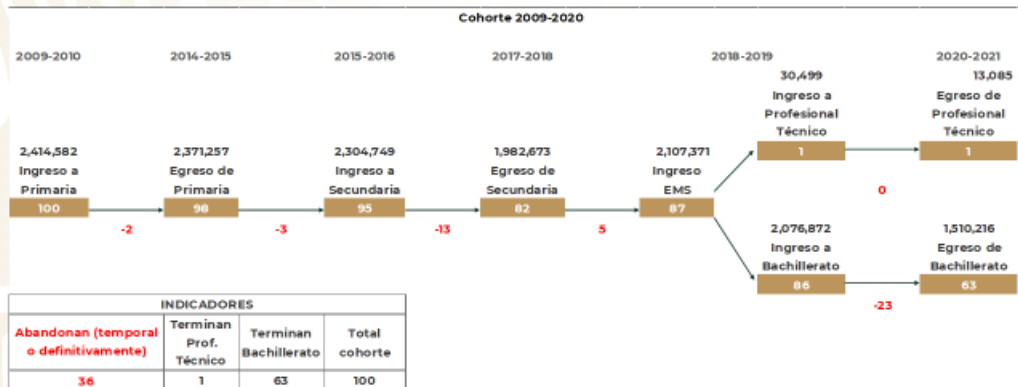
Fuente: Formato 911 de Educación Media Superior.



Deserción Escolar en EMS

Se puede observar que el mayor abandono temporal o definitivo se da en secundaria. Visualizándose una recuperación de alumnos en educación media superior.

Por cohorte se observa que de cada 100 alumnos que ingresan a educación primaria, a lo largo de su trayectoria educativa 36 alumnos abandonan temporal o definitivamente y 64 concluyen la educación media superior.



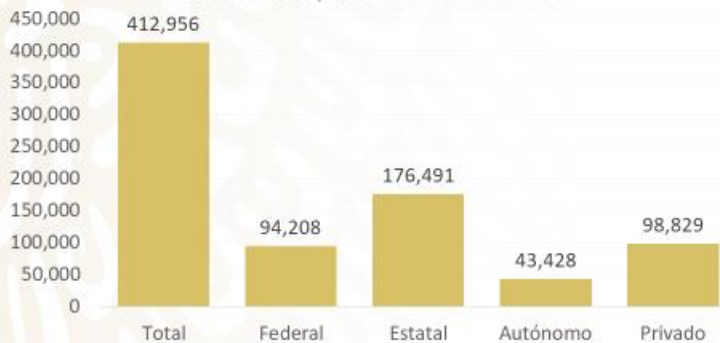
Fuente: Información de la estadística educativa de la Secretaría de Educación Pública, ciclo 2009-2010 a 2020-2021.



Maestras y Maestros

En el ciclo escolar 2021-2022, el número de **maestras y maestros** en la Educación Media Superior fue de **412,956**

Distribución de maestras y maestros por tipo de sostenimiento, ciclo escolar 2021-2022



El número de maestras y maestros experimentó un crecimiento diferente al número de planteles, debido a que el crecimiento de planteles de TBC requiere un número máximo de 3 docentes.

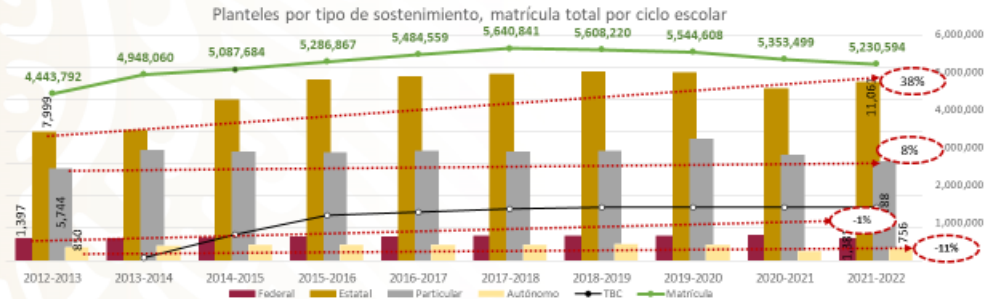
Fuente: Formato 911 de Educación Media Superior.



Número de escuelas de EMS

El número de escuelas de EMS ha crecido 36% al pasar de poco más de 15 mil en el ciclo escolar 2012-2013, a más de 19 mil escuelas en el ciclo escolar 2021-2022. Las escuelas estatales son las que registran un mayor crecimiento (38%), al pasar de casi 8 mil en 2012-2013 a 11,061 en 2020-2022. El mayor crecimiento en las escuelas de sostenimiento estatal se dio con la apertura de los servicios de Telebachillerato comunitario (TBC); **ese incremento de cobertura no consideró la calidad de esos servicios.**

La matrícula total de Educación Media Superior se ha incrementado 18% al pasar de 4.4 millones de alumnos en el ciclo 2013-2014 a 5.2 millones de alumnos en el ciclo escolar 2021-2022.

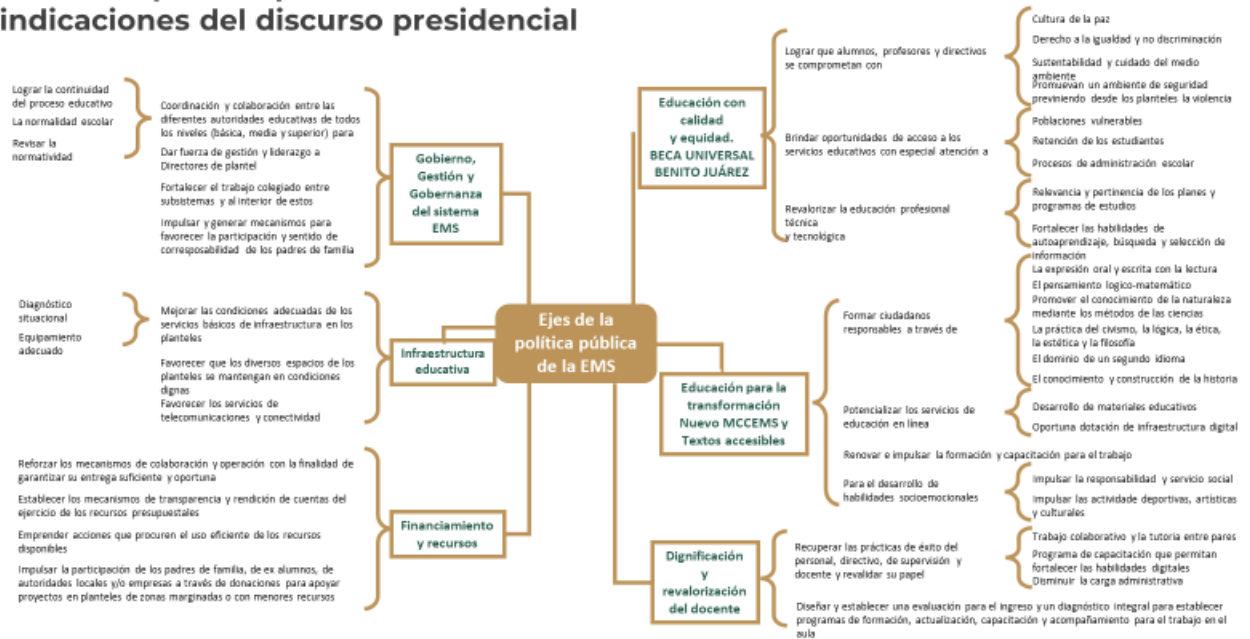


El servicio de Telebachillerato Comunitario **creció 16.6 veces el número de escuelas (1,659%)**, al pasar de 188 escuelas en 2013-2014 a 3,306 en el ciclo escolar 2021-2022. La matrícula de los Telebachilleratos Comunitarios ha representado, en promedio, el 2.0% de la matrícula total durante los ciclos escolares 2013-2014 a 2021-2022.

Fuente: Formato 911 de Educación Media Superior.



Líneas de política pública en la EMS con indicaciones del discurso presidencial



Elementos de la propuesta

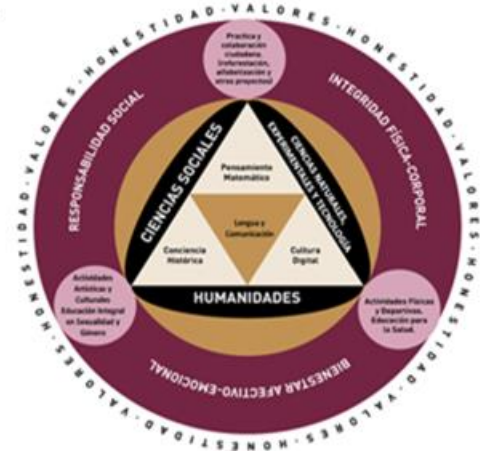
Desarrollo integral: currículum fundamental y currículum ampliado, en una **escuela abierta y orientadora**

Diseño participativo y colaborativo: docentes, directivos y comunidades escolares de todo el país.

Comunidades de aprendizaje entre pares: para hacer efectivo el cambio en y desde el aula.

ESCUELA DIFERENTE que promueve:

- **Jóvenes protagonistas para la transformación social, con capacidad creativa y pensamiento crítico**
- **Interdisciplina y transversalidad** mediante proyectos escolares y comunitarios
- **Vínculo virtuoso:** aula, escuela, familia y comunidad
- **Cultura escolar y comunitaria** para la paz, la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos.
- **El respeto a las mujeres es fundamental**



Reconceptualización de la escuela

**Revisión del MCEMS
Escuela abierta y orientadora
Acompañamiento y formación socioemocional**

	Comité de Responsabilidad Social (6,190 registrados en línea)	Comité de Salud
Semestre febrero-julio 2022	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MoNAE). ✓ Celebración_ días conmemorativos ambientales. ✓ Webinars para alumnos y docentes en temas de apoyo a los cursos y socioemocionales. Grabaciones alojadas en el Canal jóvenes en TV. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención a la guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas, ciclo escolar 2021-2022. ✓ Publicación de la Guía de Educación para la Salud como parte de la formación socioemocional
Semestre Agosto 2022 - Enero 2023	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Protocolo de atención y prevención de violencia. ❖ Metodología para trabajar dentro del aula en educación para la paz. ❖ Diplomado en temas de educación ambiental (para docentes). ❖ Acreditación de escuelas sustentables. ❖ Proyecto: el cine como recurso de formación integral. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Protocolo de atención y canalización de necesidades en temas de nutrición, relaciones interpersonales y hábitos saludables. ❖ Curso de capacitación en línea sobre Educación Integral en Sexualidad para las Comunidades Educativas e instancias colaboradoras (5 emisiones, con una cobertura de 5,000 participantes en cada una). ❖ Elaboración de diagnósticos participativos en temas de salud.



Elementos que constituyen el MCCEMS



Recursos sociocognitivos

Son aprendizajes articuladores que serán la base del currículum del bachillerato, comunes a todos los egresados, constituyen **los recursos de acceso al conocimiento al nivel de l@s jóvenes de 18 años:**

- lengua y comunicación,
- pensamiento matemático,
- la conciencia histórica y
- la cultura digital

Reforzar las aptitudes que le permitan participar activamente en su formación el resto de su vida.



Elementos que constituyen el MCCEMS



Áreas del conocimiento

Son aprendizajes de trayectoria que representan la base común de la formación multidisciplinar del currículum fundamental, constituyen los aprendizajes de

- las ciencias naturales, experimentales y tecnología,
- las ciencias sociales y
- las humanidades,

Todo lo necesario para formar una ciudadanía con una formación integral que permita transformar y mejorar sus condiciones de vida y de la sociedad,

Se propone enseñar lo necesario para generar la curiosidad y el deseo de saber más, cuando le sea necesario.

Espacios curriculares para promover el pensamiento crítico y para hacer realidad la máxima: "pensar por uno mismo".



Elementos que constituyen el MCCEMS



Conocimientos indispensables y experiencias para incorporarse a la universidad y/o al ámbito laboral.

Promover la inclinación hacia el trabajo, para mejorar su condición y la de su comunidad.

Familiarizarlo con el conocimiento de las instituciones de su nación y de las organizaciones internacionales en las que participa México, vigorizando el sentimiento de humanidad, cooperación para la paz y la justicia.

Respetar la convivencia y los derechos de con quien vive, construyendo un ámbito de honestidad de no violencia y respeto a las mujeres.



Currículum Ampliado

Está orientado a que las y los estudiantes desarrollen los conocimientos, las habilidades y las capacidades para aprender permanentemente y promueve el bienestar general de las y los jóvenes, la salud, el manejo positivo de conflictos, la participación y colaboración ciudadana (Mena, 2008; Duriak et al., 2015; Adler, 2016; OCDE, 2015; BID, 2019).

Recursos socioemocionales

Son aprendizajes articuladores de trayectoria que se realizan en los cinco ámbitos de la formación socioemocional a través de acciones en el aula, escuela y comunidad.

- Responsabilidad social
- Bienestar afectivo emocional
- Cuidado físico corporal

Ámbitos de la formación socioemocional

Práctica y colaboración ciudadana
Educación para la salud
Actividades físicas y deportivas
Educación integral en sexualidad y género
Actividades artísticas y culturales



Currículum Ampliado

Fomentar el desenvolvimiento de su personalidad.

Encauzar el sentido de responsabilidad individual y su voluntad de colaboración social y comunitario

Despertar el interés por el cuidado, sostenimiento y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de robustecer la economía pero también el desarrollo de la innovación para el bienestar.

Fomentar el civismo y amor a la patria, su adhesión a la democracia y respeto a los valores y cultura humana.



Multidisciplina y transversalidad



Lo que atraviesa y permea a todo el MCEMS son los conocimientos que proveen **los recursos sociocognitivos** (*comunicación, pensamiento matemático, conciencia histórica y cultura digital*);

Para lograr el acceso al conocimiento (*ciencias naturales, experimentales y tecnología, ciencias sociales y humanidades*), con mayor profundidad y dominio;

Fortalecidos por los recursos socioemocionales (*responsabilidad social, cuidado físico corporal y bienestar emocional afectivo*).

Con los conceptos de multidisciplina y transversalidad, se pretende favorecer al logro de los aprendizajes de trayectoria de la EMS y la articulación entre el currículum fundamental y el currículum ampliado; dejando de lado la segmentación del conocimiento a partir de una disciplina o asignatura, por una forma de acceder al conocimiento desde la mirada integral de las áreas del currículum.



Progresiones de aprendizaje

- Son la descripción secuencial de aprendizajes de conceptos, categorías y subcategorías que llevarán a los estudiantes a desarrollar conocimientos y habilidades de forma gradual.
- Es una estrategia de aprendizaje que integra categorías y conceptos, desarrollando relaciones que van de lo más simple a lo más complejo, construidas desde la multidisciplinaria y contemplando, cuando sea posible, la transversalidad.
- Es un modelo flexible que no limita el proceso de enseñanza aprendizaje debido a que ofrece libertad al docente de abordar temas o conceptos desde distintas perspectivas, adaptarlas de acuerdo al contexto en el que se encuentre, haciendo uso de diversas estrategias.
- El propósito es lograr en el estudiante el desarrollo de conocimientos y habilidades de forma gradual con el objetivo de alcanzar los aprendizajes de trayectoria.

Los documentos que componen el MCCEMS pueden ser consultados en:
<http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/documentosbaseMCCEMS>



Programa de trabajo en Aula, Escuela y Comunidad

Características

Constituyen las actividades a desarrollar en el proceso de aprendizaje guiados por las progresiones

Son un elemento de plena autonomía en la estrategia pedagógica y didáctica

Los docentes desarrollarán las estrategias, actividades y dinámicas de trabajo para alcanzar las metas de aprendizaje, las actitudes y habilidades socioemocionales



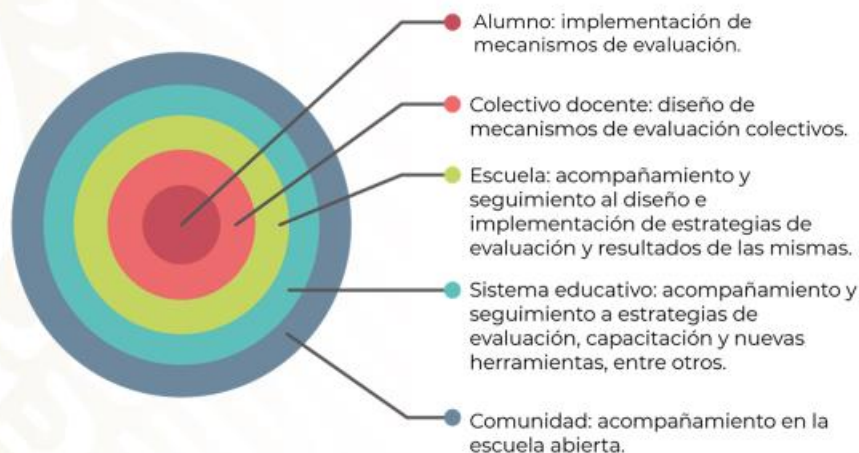
Evaluación formativa

En el MCCEMS la evaluación formativa se entiende como un proceso integral, permanente, oportuno, sistémico, de comunicación y de reflexión sobre los aprendizajes adquiridos. Se plantea como un **instrumento del docente y la comunidad educativa al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el quehacer diario del aula, la escuela y/o comunidad.**

- La evaluación se llevará a cabo desde el enfoque formativo, donde **no solo hay que evaluar el resultado de aprendizaje, sino todo el proceso.**
- Permitirá una mejor toma de decisiones sobre la selección del tipo de **actividades o tares de aprendizaje implicadas en las progresiones.**
- Se requiere del **trabajo colaborativo y consenso** entre el personal docente.
- Se concentra en el logro de las metas de aprendizaje y el resultado **se expresará en un número que deberá tener argumentadas las razones de esa calificación**, sus áreas de oportunidad y la identificación de su mejor desempeño.



Evaluación formativa



ESTRUCTURA CURRICULAR BACHILLERATO GENERAL

SEMESTRE 1	H/S	SEMESTRE 2	H/S	SEMESTRE 3	H/S	SEMESTRE 4	H/S	SEMESTRE 5	H/S	SEMESTRE 6	H/S
Lengua y comunicación I	3	Lengua y comunicación II	3	Lengua y comunicación III	3			Componente de formación propedéutica	3	Componente de formación propedéutica	3
Inglés I	3	Inglés II	3	Inglés III	3	Inglés IV	3	Componente de formación propedéutica (Inglés V)	5	Componente de formación propedéutica	3
Pensamiento matemático I	4	Pensamiento matemático II	4	Pensamiento matemático III	4	Temas selectos de Matemáticas I	4	Componente de formación propedéutica (Temas selectos de Matemáticas II)	4	Componente de formación propedéutica (Temas selectos de Matemáticas III)	5
						Conciencia histórica I: Perspectivas del mundo antiguo a la modernidad	3	Conciencia histórica II: El mundo moderno, el expansionismo capitalista	3	Conciencia histórica III: La realidad actual en perspectiva histórica	3
Cultura digital I	4	Cultura digital II	1			Componente de formación propedéutica (cultura digital)	1	Componente de formación propedéutica	2	Componente de formación propedéutica	3
La materia y sus interacciones	4	La conservación de la energía y su interacción con la materia	4	Ecosistemas: interacciones, energía y dinámica	4	Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias	4	La energía en los procesos de la vida diaria	4	Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica	4
						Componente de formación propedéutica (Química, física, biología)	3	Componente de formación propedéutica (Geografía)	4	Componente de formación propedéutica	3
Humanidades I	4	Humanidades II	4	Humanidades III	5	Componente de formación propedéutica (Humanidades)	3				
Ciencias sociales I	2	Ciencias sociales II	2			Ciencias sociales III	2			Componente de formación propedéutica	4
Recurso socioemocional	3	Recurso socioemocional	3	Recurso socioemocional	3	Recurso socioemocional	3	Recurso socioemocional	4	Recurso socioemocional	4
				Módulo	7	Módulo	7	Módulo	7	Módulo	7

Total de 186 horas semana mes. Se incluyen las 28 horas del componente de formación para el trabajo

Precisiones del Acuerdo Secretarial



- El **Acuerdo Secretarial** publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el **02/09/2022**, tiene por objeto establecer y regular el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, **aplicable en todos sus niveles, modalidades y opciones educativas** previstas en las disposiciones aplicables.
- Es de observancia **obligatoria** para las direcciones generales: 1) de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, 2) de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, 3) de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva y 4) **del Bachillerato, adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, así como las particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios** otorgado por las direcciones generales referidas anteriormente.
- **Se sugiere a los Bachilleratos Autónomos lo adopten e implementen**



Precisiones del Acuerdo Secretarial



- La implementación del Marco Curricular Común iniciará en el **ciclo escolar 2023-2024**.
- Una vez que concluya el primer periodo escolar se hará la **valoración** para implementar, de ser el caso, ajustes aplicables al siguiente ciclo escolar.
- La valoración de desempeño del MCCEMS se realizará una vez que pasen tres generaciones, es decir, **al quinto año de entrada en ejecución**.
- Se dará continuidad y fortaleza a la coordinación de los programas e intervenciones de **actualización, formación, capacitación y profesionalización de los docentes**.



Los documentos que conforman el MCCEMS se pueden consultar en las siguientes ligas:

<http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/documentosbaseMCCEMS>

<https://view.genial.ly/62e9aa4aa0d49700181c1ad4/>

DOF: 02/09/2022

ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 6, 22, 24, 29, 30, 35, 44 45 y 113, fracción XII de la Ley General de Educación; 1, 4, párrafo primero y 5, fracciones I y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.



¡Gracias por su atención!



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA